



## RESOLUCIÓN No. SGED-72-2024.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL:** Guatemala, Guatemala diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SGED GUION CEROS TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-03-2024), RELACIONADO A LA "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (gasolina o diésel), PARA CONSUMO EN VEHÍCULOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL". NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG (21794065).

Se tiene a la vista el Oficio No. 407-2024 Ref. SGED/SC/NEAA/jm, de fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), firmado por Subinspector de Policía Mario René Pérez Baten, Jefe de la Sección de Compras, Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y Oficial Segundo de Policía José Eduardo Crisóstomo Damián, Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, relacionado con la "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (gasolina o diésel), PARA CONSUMO EN VEHÍCULOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", para la aprobación del contrato administrativo número **SGED GUION CEROS TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-03-2024)**, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Autoridad Administrativa Superior la aprobación de los contratos que suscriban los funcionarios o personeros de la entidad contratante. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 52 nonies literal a y d del Acuerdo Gubernativo Número 97-2009, Reglamento sobre la Organización de la Policía Nacional Civil, establece: "La Subdirección General de Estudios y Doctrina, estará al mando de un Subdirector General de la Policía Nacional Civil. Tendrá las funciones siguientes: ...Ser el ente rector de los órganos ejecutores de los programas de educación y sistema integral de enseñanza de la Policía Nacional Civil...Dirigir y coordinar el funcionamiento de los Centros Docentes Policiales existentes o que en el futuro se autoricen..." **POR**









**TANTO:** En ejercicio de las funciones que le competen y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 9, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado contenido en el Decreto número 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 2 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas del Presidente de la República; Artículo 7 de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto No. 11-97 del Congreso de la República; Acuerdo Ministerial Número 529-2023 de fecha ocho (8) de septiembre de 2023; Acuerdo Ministerial Número DRH-0103-2024 de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) del Ministro de Gobernación, éste Despacho **RESUELVE: I) APROBAR** el contrato administrativo número **SGED GUION CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-03-2024)**, de fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para la "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (gasolina o diésel), PARA CONSUMO EN VEHÍCULOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL"; el contrato fue suscrito entre el Oficial Primero de Policía **ANDELINO SEBASTIÁN MIRANDA FUENTES**, Jefe de la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y el señor **MAURICIO LUIZ PIETRO VITOLA SANTORO**, Mandatario Especial con Representación de la entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 900,000.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; **II) Publíquese en su momento oportuno. III) Notifíquese.**



Subdirector General de Policía

*Abel Donaldo Juárez Fuentes*  
Etc. **Abel Donaldo Juárez Fuentes**  
Subdirección General de Estudios y Doctrina  
Policía Nacional Civil









## RESOLUCIÓN NÚMERO SGED-75-2024.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL:** Guatemala, Guatemala veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SGED GUION CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-07-2024), RELACIONADO A LA “ADQUISICIÓN DE PARES DE ZAPATOS TIPO TENIS PARA USO DE LOS ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”. NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG 21792925).

Se tiene a la vista el Oficio No. 0476-2024 Ref. SGED/SC/MRPB/jame, de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), firmado por Subinspector de Policía Mario René Pérez Baten, Jefe de la Sección de Compras, Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y Oficial Segundo de Policía José Eduardo Crisóstomo Damián, Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, relacionado con la “ADQUISICIÓN DE PARES DE ZAPATOS TIPO TENIS PARA USO DE LOS ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, para la aprobación del contrato administrativo número **SGED GUION CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-07-2024)**, de fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Autoridad Administrativa Superior la aprobación de los contratos que suscriban los funcionarios o personeros de la entidad contratante. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 52 nonies literal a y d del Acuerdo Gubernativo Número 97-2009, Reglamento sobre la Organización de la Policía Nacional Civil, establece: “La Subdirección General de Estudios y Doctrina, estará al mando de un Subdirector General de la Policía Nacional Civil. Tendrá las funciones siguientes: ...Ser el ente rector de los órganos ejecutores de los programas de educación y sistema integral de enseñanza de la Policía Nacional Civil... Dirigir y coordinar el funcionamiento de los Centros Docentes Policiales existentes o que en el futuro se







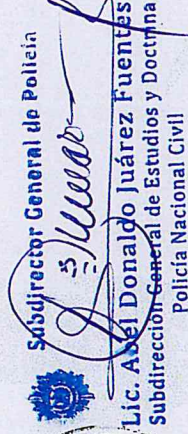


autoricen...". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le competen y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 9, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado contenido en el Decreto número 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 2 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas del Presidente de la República; Artículo 7 de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto No. 11-97 del Congreso de la República; Acuerdo Ministerial Número 529-2023 de fecha ocho (8) de septiembre de 2023; Acuerdo Ministerial Número DRH-0103-2024 de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) del Ministro de Gobernación, éste Despacho **RESUELVE: I) APROBAR** el contrato administrativo número **SGED GUION CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-07-2024)**, de fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para la "ADQUISICIÓN DE PARES DE ZAPATOS TIPO TENIS PARA USO DE LOS ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL"; el contrato fue suscrito entre el Oficial Primero de Policía **ANDELINO SEBASTIÁN MIRANDA FUENTES**, Jefe de la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y el señor **ISMAEL YAT PÉREZ**, Administrador Único y Representante Legal de la entidad **DISTRIBUIDORA COMERCIAL, TECNOLÓGICA, MÉDICA Y DE SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **QUINIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 540,000.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–

II) Publíquese en su momento oportuno. III) Notifíquese.



Subdirector General de Policía

  
Lic. Abel Donald Juárez Fuentes  
Subdirección General de Estudios y Doctrina  
Policía Nacional Civil









Ministerio de  
**Gobernación**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS Y DOCTRINA  
POLICIA NACIONAL CIVIL



## RESOLUCIÓN No. SGED-77-2024.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL:** Guatemala, Guatemala veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SGED GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-05-2024), RELACIONADO A LA "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ROPA DE CAMA PARA USO DE ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA QUE IMPARTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL". NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG (21797730).

Se tiene a la vista el Oficio No. 0496-2024 Ref. SGED/SC/MRPB/jm, de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), firmado por Subinspector de Policía Mario René Pérez Baten, Jefe de la Sección de Compras, Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, relacionado con la "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE ROPA DE CAMA PARA USO DE ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA QUE IMPARTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", para la aprobación del contrato administrativo número **SGED GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-05-2024)**, de fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Autoridad Administrativa Superior la aprobación de los contratos que suscriban los funcionarios o personeros de la entidad contratante. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 52 nonies literal a y d del Acuerdo Gubernativo Número 97-2009, Reglamento sobre la Organización de la Policía Nacional Civil, establece: "La Subdirección General de Estudios y Doctrina, estará al mando de un Subdirector General de la Policía Nacional Civil. Tendrá las funciones siguientes: ... Ser el ente rector de los órganos ejecutores de los programas de educación y sistema integral de enseñanza de la Policía Nacional Civil... Dirigir y coordinar el funcionamiento de los Centros Docentes Policiales existentes o que en el futuro se autoricen...". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le competen y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 9, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado contenido en el Decreto número 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 2 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas del Presidente de la República; Artículo 7 de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto No. 11-97 del Congreso de la República; Acuerdo Ministerial

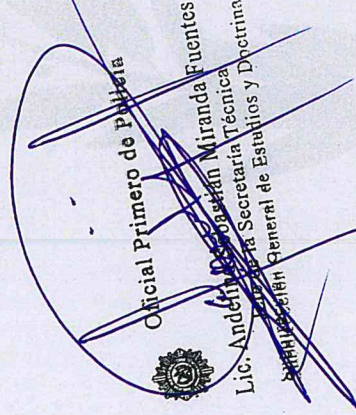


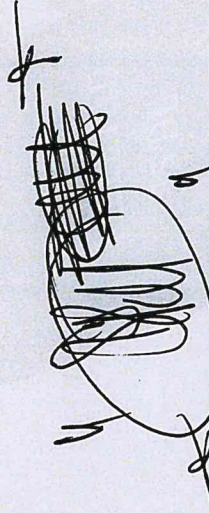





y oblique a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo cuarenta y ocho (48) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República de Guatemala. **VIGÉSIMA SEGUNDA.**

ACEPTACIÓN: En los términos y condiciones estipuladas en el presente Contrato Administrativo, los otorgantes hacemos constar que hemos leído lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en el mismo lugar y fecha de su inicio, quedando contenido en seis (6) hojas de papel bond, de las cuales cinco (5) impresas en su anverso y reverso y una (1) en su lado anverso, con el membrete de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.

  
Oficial Primero de Póliza  
Lic. Anderson Mirandá Fuentes  
Subdirección General de Estudios y Doctrina  
Policía Nacional Civil

15 Calle 16-00 zona 6, Colonia Cipresales Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (502) 3997-1393







## RESOLUCIÓN No. SGED-79-2024.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL:** Guatemala, Guatemala veintinueve (29) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**ASUNTO:** APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SGED GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-08-2024), RELACIONADO A LA "ADQUISICIÓN DE LOCKER PARA USO DE ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA QUE IMPARTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL". NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG (21800227).

Se tiene a la vista el Oficio No. 0508-2024 Ref. SGED/SC/MRPB/jm, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), firmado por Subinspector de Policía Mario René Pérez Baten, Jefe de la Sección de Compras, Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y Oficial Segundo de Policía José Eduardo Crisóstomo Damián, Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa y Financiera, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, relacionado con la "ADQUISICIÓN DE LOCKER PARA USO DE ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA QUE IMPARTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", para la aprobación del contrato administrativo número **SGED GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-08-2024)**, de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Autoridad Administrativa Superior la aprobación de los contratos que suscriban los funcionarios o personeros de la entidad contratante. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 52 nonies literal a y d del Acuerdo Gubernativo Número 97-2009, Reglamento sobre la Organización de la Policía Nacional Civil, establece: "La Subdirección General de Estudios y Doctrina, estará al mando de un Subdirector General de la Policía Nacional Civil. Tendrá las funciones siguientes: ... Ser el ente rector de los órganos ejecutores de los programas de educación y sistema integral de enseñanza de la Policía Nacional Civil... Dirigir y coordinar el funcionamiento de los Centros Docentes Policiales existentes o que en el futuro se autoricen...". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le competen y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 9, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado contenido en el Decreto número 57-92 y sus









Ministerio de  
**Gobernación**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS Y DOCTRINA  
POLICIA NACIONAL CIVIL



Reformas del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 2 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas del Presidente de la República; Artículo 7 de la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto No. 11-97 del Congreso de la República; Acuerdo Ministerial Número 529-2023 de fecha ocho (8) de septiembre de 2023; Acuerdo Ministerial Número DRH-0103-2024 de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) del Ministro de Gobernación, éste Despacho **RESUELVE: I) APROBAR** el contrato administrativo número **SGED GUION CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (SGED-08-2024)**, de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), para la "ADQUISICIÓN DE LOCKER PARA USO DE ALUMNOS DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA QUE IMPARTE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL"; el contrato fue suscrito entre el Oficial Primero de Policía **ANDELINO SEBASTIÁN MIRANDA FUENTES**, Jefe de la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil y la señora **SARA REBECA CHÁVEZ BOLOS**, Gerente General y Representante Legal de la entidad **SMART OFFICE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 342,800.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA–; II) Publíquese en su momento oportuno. III) **Notifíquese.**





